

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES**

XXV SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de México D.F.; siendo las 10:30 horas del 20 de julio de 2010, con la asistencia de la Dra. Myriam Irma Cardozo Brum, Consejera; Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Martín, Consejera; Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero, y el Mtro. Pablo Yanes Rizo, Secretario Técnico, dio inicio la XXV sesión ordinaria del presente año, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conferencias de prensa y foros sobre los resultados de las evaluaciones de las políticas de acceso al agua y hacia jóvenes del DF.
- 2.- Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la ALDF
- 3.- Primer informe de evaluaciones 2010 y autorización de pago.
- 4.- Recomendaciones Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama.
- 5.- Lineamientos para la aprobación de programas sociales 2011.
- 6.- Discusión y aprobación de términos de referencia de contenidos por capítulos y costos, del Informe del Desarrollo Social en el DF.
- 7.- Aprobación de Programas Sociales de Iztacalco, Miguel Hidalgo, Secretaría del Trabajo, Coyoacán, Secretaría de Educación y Tlalpan.
- 8.- Asuntos generales:
 - Informe final evaluación hacia infancia.
 - Informe reunión Madrid.
 - Informe reunión GAM.
 - Ajustes propuesta técnica evaluación género.
 - Propuesta programa EAP
 - Seguimiento recomendaciones y Controversias

DESAHOGO

1.- Conferencias de prensa y foros sobre los resultados de las evaluaciones de las políticas de acceso al agua y hacia jóvenes del DF.

La Dra. Myriam Cardozo informa que derivado de los comentarios recibidos por la Secretaría del Medio Ambiente sobre la evaluación de acceso al agua potable, se propuso una reunión con su titular. Por ello, se pospuso la conferencia de prensa para el 3 de agosto y propone que el foro para la discusión previa a la emisión de las recomendaciones se realice el 9 de septiembre. Se aprueba.

El Dr. Adolfo Sánchez comenta que para evitar que se realice de manera muy próxima con la conferencia sobre la evaluación de agua, propone que la conferencia para dar a conocer los resultados de la evaluación de la política hacia los jóvenes del DF se realice el 11 de agosto y el foro previo a la emisión de las recomendaciones se lleve a cabo el 26 de agosto. Se aprueba.

El Mtro. Pablo Yanes propone como mecanismo para subir los resultados de las evaluaciones que una vez que se reciban las observaciones de las dependencias, se envíen a los evaluadores externos, dándoles la posibilidad de que hagan un comentario o una respuesta a dichas observaciones, fijando un plazo, y en su caso se agregue a la evaluación para después subirlo a la página. Se aprueba.

2.- Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales de la ALDF.

El Mtro. Pablo Yanes informa sobre la situación de las evaluaciones a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal que realiza la UNAM derivadas del convenio de colaboración firmado entre esa casa de estudios con la ALDF.

3.- Primer informe de evaluaciones 2010 y autorización de pago.

La Dra. Myriam Cardozo informa que ya se recibió el primer informe de la Metaevaluación de la evaluación de las políticas contratadas en 2009. Comenta que la visita para realizar trabajo de campo por parte de los evaluadores españoles será en octubre próximo. En términos generales cubren los requerimientos del informe, envían la propuesta técnica ampliada con las reformulaciones y observaciones que se pidieron, propone que se autorice el pago del 20%. Se aprueba.

La Mtra. Pilar Berrios comenta que ya se recibió el primer informe de la evaluación de la política de participación ciudadana, al que se le hicieron observaciones y que se tuvo una reunión con el equipo completo. Posteriormente entregaron una segunda versión del informe incorporando dichas observaciones. Propone que se apruebe el informe y se pague el 20%. Se aprueba.

El Mtro. Pablo Yanes, informa que aun no se ha recibido la aprobación de la DGAP, por lo que con esta autorización del pago, en cuanto se firme el convenio se pagará de inmediato.

El Dr. Adolfo Sánchez comenta que ya se tuvo una reunión con todo el equipo del PUEC que lleva a cabo la evaluación de la política de transporte público de pasajeros del DF, que tienen un programa de trabajo muy ambicioso, involucran a 8 facultades o institutos. Señala que ya entregaron un primer informe de avances que cubre los criterios y propone que se pague el 20%. Se aprueba.

El Mtro. Pablo Yanes, comenta que la firma del convenio está sujeta a la autorización de la junta de gobierno que sesiona el día de hoy. Existe un convenio general con la UNAM. Se firmará a la brevedad el convenio y se procederá a pagar.

4.- Recomendaciones al Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama (PAICMA).

La Mtra. Pilar Berrios, comenta que envió por correo electrónico una primera propuesta de recomendaciones dirigidas al PAICMA, y que recibió comentarios del Mtro. Pablo Yanes y de la Dra. Myriam Cardozo, con los que está de acuerdo. Expone de manera general el contenido de dichas recomendaciones.

Después de discutir el contenido de las recomendaciones propuestas, el Comité acuerda que se reformulen a partir de la discusión y sean presentadas en la próxima sesión para su aprobación.

5.- Lineamientos para la aprobación de programas sociales 2011.

El Mtro. Pablo Yanes entrega y expone brevemente la propuesta de Lineamientos para la aprobación de programas sociales para el ejercicio fiscal 2011.

El Comité, después de discutir la propuesta presentada, acuerda que se reelabore incorporando los comentarios y observaciones que se realizaron, y que se publique en la Gaceta Oficial del DF.

6.- Discusión y aprobación de términos de referencia de contenidos por capítulos y costos, del Informe del Desarrollo Social en el DF.

El Dr. Adolfo Sánchez comenta que se entregan fotocopias de los términos de referencia que se enviaron con antelación por correo electrónico, y propone que se puedan revisar por capítulos.

Acto seguido, los responsables de cada capítulo proceden a exponer de manera breve los contenidos de los términos de referencia elaborados así como la propuesta de costos de cada uno.

El Mtro. Pablo Yanes, recuerda que se cuenta con 2 millones cuatrocientos ochenta mil pesos para la elaboración del primer informe del estado del desarrollo social del Distrito Federal, que incluye los recursos financieros que se obtendrán a través del convenio de colaboración con el Instituto de Ciencia y Tecnología.

El Comité, después de discutir los términos de referencia presentados por cada capítulo, así como las propuestas de costos para su realización, decide aprobar los términos de referencia presentados por los responsables de cada capítulo para la elaboración del informe del estado del desarrollo social en el DF, así como a los expertos propuestos para su contratación y ajustar los montos solicitados, para quedar de la siguiente manera:

INFORME DEL ESTADO DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL DF	Presupuesto disponible 2,480,000	Presupuesto disponible 2,480,000
CAPÍTULOS	COSTOS PROPUESTA INICIAL	COSTO CON AJUSTE
CAP 1. Cd de México y su evolución	3 asistentes 150,000	156,600 (ajuste IVA)
CAP 2. Marco teórico	2 asistentes 105,000	104,400 (ajuste IVA)
CAP 3. Pobreza y desigualdad*	1 contrato 348,000	313,200
CAP 4. Derechos, cohesión social. Incluye pago de cuestiones jurídicas capítulo 5.	10 contratos 1,195,000	1,075,500
CAP 5. políticas sociales*	1 contrato 395,000	355,500
TR comunes en capítulos 3 y 5.	*4 contratos 522,000	469,800
Total requerimientos	2,715,000	2,475,000
Diferencia	(235,000)	5,000

La Dra. Myriam Cardozo manifiesta su inconformidad con la distribución de los recursos financieros acordada por cuestión de equidad.

Posteriormente el Mtra. Pablo Yanes solicita que se hagan del conocimiento formal a la Dirección General los montos acordados y que los términos de referencia se presenten en los formatos de proyectos correspondientes para realizar los trámites ante ICYT, y demás instancias necesarias.

El Comité acuerda que en un plazo de dos semanas sean elaborados los proyectos correspondientes, para que la Dirección General los presente ante el ICYT.

7.- Aprobación de Programas Sociales de Iztacalco, Miguel Hidalgo, Secretaría del Trabajo, Coyoacán, Secretaría de Educación y Tlalpan.

Después de discutir las propuestas de dictámenes respectivas, el Comité toma la resolución de cada uno de los programas sociales que se solicitó aprobación por parte de las delegaciones Iztacalco, Miguel Hidalgo, Coyoacán y Tlalpan, así como de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Educación.

8.- Asuntos generales

- a) Informe final evaluación hacia infancia.

El Dr. Julio Boltvinik informa que se recibió el informe final de la evaluación de la política de infancia. Comenta que se revisará y posteriormente presentará en su caso la propuesta de aprobación de dicho informe.

b) Informe reunión Madrid.

El Mtro. Pablo Yanes informa de la reunión a la que asistió en Madrid, España, a la que le pidió el GDF asistir. Es sobre la red de URBAL. Comenta que se propuso al PUEC como referencia en México. El compromiso es diseñar un taller metodológico de diseño para las ciudades.

c) Informe reunión GAM.

El Mtro. Pablo Yanes informa de la reunión sostenida con el Jefe delegacional en Gustavo A. Madero, en la que se presentaron los resultados de la evaluación a los programas sociales que lleva a cabo esa delegación.

d) Ajustes propuesta técnica evaluación género.

El Mtro. Pablo Yanes informa que se recibió la reformulación de la propuesta técnica para la evaluación de la política de equidad de género. Comenta que se continuarán todos los trámites para la suscripción de contrato respectivo.

e) Propuesta programa capacitación con la EAP

La Dra. Myriam Cardozo presenta la propuesta que elaboró para realizar un taller de capacitación en materia de evaluación de programas y políticas sociales. El Comité acuerda que se presente la propuesta a la Escuela de Administración Pública.

f) Seguimiento recomendaciones y controversias

El Mtro. Pablo Yanes entrega el informe de seguimiento a recomendaciones.

Se propone que se elaboren a la brevedad las controversias respecto de las recomendaciones no aceptadas de los programas Prepa Sí y Pensión Alimentaria a Adultos Mayores.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

ACUERDOS:

SO XXV/01/10: El Comité aprueba que la conferencia de prensa para presentar los resultados de la evaluación de la política de acceso al agua se realice el 3 de agosto y que el foro para la discusión previa a la emisión de las recomendaciones se realice el 9 de septiembre; y que la conferencia para dar a conocer los resultados de la evaluación de la

política hacia los jóvenes del DF se realice el 11 de agosto y el foro previo a la emisión de las recomendaciones se lleve a cabo el 26 de agosto.

SO XXV/02/10: El Comité toma conocimiento sobre la situación de las evaluaciones a los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal que realiza la UNAM.

SO XXV/03/10: El Comité toma conocimiento de la entrega de los primeros informes de actividades de la Metaevaluación de la evaluación de las políticas contratadas en 2009; de la evaluación de la política de participación ciudadana en el DF y de la política de transporte colectivo público de pasajeros, y aprueba que se realice el primer pago previa realización de los trámites correspondientes por la Dirección General.

SO XXV/04/10: El Comité toma conocimiento de la propuesta de recomendaciones dirigidas al PAICMA, y solicita que se reformulen a partir de la discusión y sean presentadas en la próxima sesión para su aprobación.

SO XXV/05/10: El Comité, aprueba los Lineamientos para la aprobación de programas sociales para el ejercicio fiscal 2011, previa incorporación de los comentarios y observaciones que se realizaron en esta sesión, y solicita que se publique en la Gaceta Oficial del DF.

SO XXV/06/10: El Comité aprueba los términos de referencia presentados por los responsables de cada capítulo para la elaboración del informe del estado del desarrollo social en el DF, así como a los expertos propuestos para su contratación a fin de que colaboren en la elaboración de dicho informe y ajusta los montos solicitados, para quedar de la siguiente manera:

INFORME DEL ESTADO DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL DF	Presupuesto disponible 2,480,000	Presupuesto disponible 2,480,000
CAPÍTULOS	COSTOS PROPUESTA INICIAL	COSTO CON AJUSTE
CAP 1. Cd de México y su evolución	3 asistentes 150,000	156,600
CAP 2. Marco teórico	2 asistentes 105,000	104,400
CAP 3. Pobreza y desigualdad*	1 contrato 348,000	313,200
CAP 4. Derechos, cohesión social. Incluye pago de cuestiones jurídicas capítulo 5.	10 contratos 1,195,000	1,075,500
CAP 5. políticas sociales*	1 contrato 395,000	355,500
* TR comunes en capítulos 3 y 5.	*4 contratos 522,000	469,800
Total requerimientos	2,715,000	2,475,000
Diferencia	(235,000)	5,000

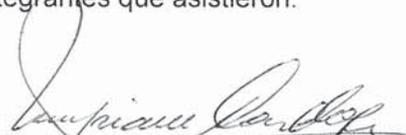
Asimismo solicita que se presenten a la Dirección General en los formatos de proyectos correspondientes para realizar los trámites ante ICYT, y demás instancias necesarias.

SO XXV/07/10: El Comité toma la resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de las delegaciones Iztacalco, Miguel Hidalgo, Coyoacán y Tlalpan, así como de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Educación.

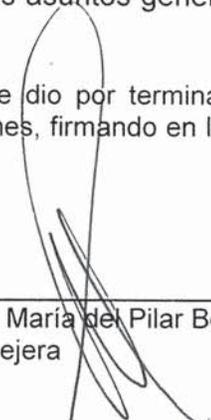
Se agrega la resolución de cada uno de los programas en documento separado como anexo único.

SO XXV/08/10: El Comité toma conocimiento de los asuntos generales presentados en la sesión.

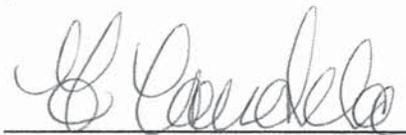
Siendo las 15:00 horas del 20 de julio de 2010, se dio por terminada la XXV sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes que asistieron.



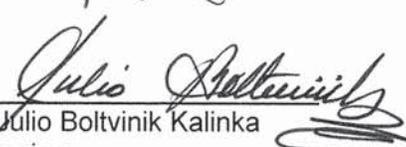
Dra. Myriam Irma Cardozo Brum
Consejera



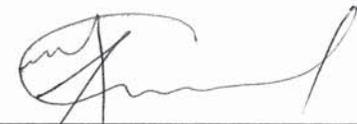
Mtra. María del Pilar Berrios Navarro
Consejera



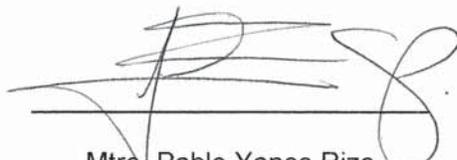
Dra. Antonia Candela Martín
Consejera



Dr. Julio Boltvinik Kalinka
Consejero



Dr. Manuel Canto Chac
Consejero



Mtro. Pablo Yanes Rizo
Secretario Técnico

ANEXO ÚNICO

Resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de las delegaciones Iztacalco, Miguel Hidalgo, Coyoacán y Tlalpan, así como de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Educación.

1.- Delegación Iztacalco.

I.- El Programa Otorgar Ayudas Económicas para Conservar, Mantener y Apoyar a Unidades Habitacionales se aprueba de manera condicionada sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes condicionantes:

- Identificar el número de UH de interés social que constituyen el objetivo de atención del programa, para poder especificar la cobertura.
- Establecer estrategias de universalización de la atención del programa.
- Aclarar de qué tipo de ayuda se trata, si es económica o en especie.
- Especificar la cuantía que será otorgada a cada UH.
- Señalar con claridad cuáles son los requisitos de acceso y los criterios de selección sobre los que se decide quiénes entran al programa. Esto ayuda a transparentarlo.
- Plantear las articulaciones entre el programa de la PROSOC y este programa, para eficientar el presupuesto y confirmar que no hay duplicidad de esfuerzos y recursos.

II.- El Programa Delegacional de Cultura no requiere aprobación de este Consejo, ya que corresponde a un servicio de eventos culturales a la población de Iztacalco que se justifica presupuestalmente por el capítulo 4000 según el artículo 97 de la LPGE. Sin embargo, con la intención de contribuir a mejorar su diseño, se sugiere:

- Especificar quiénes son los responsable de la realización de los eventos.
- Especificar el costo de cada uno de los eventos

- Sistematizar la información sobre el tipo de eventos a los que se da ayudas precisando en cada uno de ellos cuál es el destino de los recursos de manera que exista transparencia en su utilización.
- Establecer un calendario de actividades.
- Establecer un sistema de consulta sobre la calidad de los eventos y la opinión de la población sobre ellos.
- Establecer contacto con la Secretaría de Cultura para desarrollar estrategias comunes que permitan un mejor desempeño de los eventos culturales de la demarcación
- Se deben formular las Reglas de Operación de 2011, con base en lo dispuesto en el artículo 97 en la LPGEDF

III.- El Programa de Apoyo Económico y en Especie a Promotores Deportivos y Comunidad Deportiva no se aprueba debido a que no es posible definir si es un programa de apoyos o de ayudas (puesto que no establece la periodicidad de los montos unitarios).

Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos establecidos por el Consejo y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25/01/2010 y 12/03/2010; cumpliendo las siguientes observaciones:

- Debe presentar un diagnóstico con información lógica y sustantiva relacionada con el tema del programa. Deben citarse las fuentes de las cuales deriva la información vertida.
- Deben presentar y desarrollar la congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el PGD-DF, en PDS-DF y con el Programa de Desarrollo Delegacional. Asimismo deben enunciar los derechos que el programa contribuye a materializar.
- Si fuese un programa de apoyos, debe reformular el apartado de cobertura y presentar numéricamente y con claridad el total de la población objetivo del programa (universo total) sustentada en fuentes, y establecer con estos datos la cobertura que alcanzará el programa, cumpliendo como mínimo con el 10% de la cobertura establecida en los Lineamientos que emitió el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.

- Si fuese un programa de apoyos, una vez reformulada la cobertura que alcanzará el programa, debe establecer con claridad las estrategias graduales que llevarán a la universalización de la población objetivo.
- Si fuese un programa de ayudas deberá explicitarlo, señalando los periodos de ministración de las transferencias y el monto correspondiente.
- Si fuese un programa de servicios deberá explicitar cómo, cuándo y para qué se utilizarán los recursos los recursos financieros.
- Deben presentar el monto unitario por beneficiario y la periodicidad con la que se entregará la transferencia monetaria. Si fuese un programa de apoyos, debe cuidar de cumplir con los montos mínimos establecidos en los Lineamientos que emitió el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.
- Deben presentar los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.
- Deben desarrollar de manera más detallada todas las fases del programa cuidando de incluir información sustantiva y lógica de acuerdo a la fase que describan. Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios que contempla el programa.
- Deben desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación.
- Deben reformular los indicadores a fin de que puedan medir las metas propuestas.
- Deben publicar las RO de este programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con las modificaciones pertinentes que requiere el programa para su aprobación.

IV.- El Programa de Becas a Nivel Superior se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Debe presentar un diagnóstico con información lógica y sustantiva relacionada con el tema del programa. Deben citarse las fuentes de las cuales deriva la información vertida.
- Deben presentar y desarrollar la congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el PGD-DF, en PDS-DF y con el Programa de Desarrollo Delegacional. Asimismo deben enunciar los derechos que el programa contribuye a materializar.
- Deben presentar con claridad la periodicidad con la que se entregará la transferencia monetaria.
- Deben presentar los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.
- Deben desarrollar de manera más detallada todas las fases del programa cuidando de incluir información sustantiva y lógica de acuerdo a la fase que describan. Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios que contempla el programa.
- Deben desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación.
- Deben publicar las RO de este programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal conforme a las modificaciones que tenga la formulación del programa, cuidando de desarrollar también cada uno de los apartados de éstas conforme a los lineamientos que en esta materia emitió el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF.

2.- Delegación Miguel Hidalgo.

I.- El Programa de Recorridos Turísticos 2010 se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Deberá señalar su vinculación con los Programas de Desarrollo y de Desarrollo Social Delegacional.
- Deberá mencionar explícitamente el derecho que busca garantizar.

3.- Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo.

I.- Se aprueban las modificaciones programático presupuestales del Programa de Compensación a la Ocupación Temporal en los términos solicitados.

II.- En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las condicionantes establecidas en la resolución del Comité en su X sesión ordinaria, así como las siguientes observaciones:

- Reformular el apartado de cobertura y presentar numéricamente y con claridad el total de la población objetivo del programa (universo total), y establecer con estos datos la cobertura que alcanzará el programa.
- Establecer con claridad las estrategias graduales que llevarán a la universalización de la población objetivo.
- Presentar en el diseño del programa el monto unitario por beneficiario.
- Definir y presentar en el diseño del programa el periodo de tiempo mínimo y máximo en el que el beneficiario recibirá la transferencia económica
- Deben desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones de la Secretaría y complementarios con otros niveles de gobierno.
- Debe modificar las RO y publicarlas conforme a las modificaciones que se hayan presentado en el diseño del programa.

4.- Delegación Coyoacán.

I.- El Programa de ayuda para la alimentación se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Detallar las acciones integrales que comentan acompañarán a la ayuda económica, y que mencionan en el objetivo general y el apartado de integralidad, y deberán elaborarse los correspondientes objetivos específicos, metas e indicadores.
- Se debe adecuar el nombre del Subprograma a “Ayudas para la Alimentación”.
- Presentar estrategia o instrumentación sobre rendición de cuentas, contraloría ciudadana, y para evitar el clientelismo.
- No se puede condicionar el uso de la tarjeta electrónica para la compra principalmente de productos alimenticios
- Sustituir el término Apoyos por Ayudas en todo el Subprograma, y homologar en las Reglas de Operación el nombre sugerido para el Subprograma, y el monto y la frecuencia de la ministración tal y como aparecen en el documento presentado, esto con el fin de que haya consistencia entre ambos documentos.

II.- El Programa ayuda para la alimentación de adultos mayores de 63 a 67 años de edad se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Desarrollar en el diagnóstico el porcentaje de los adultos mayores de 63 a 67 años que viven en zonas de muy alta y alta marginalidad.
- Desarrollar el marco jurídico donde dé cuenta de la problemática a atender con artículos, párrafos o fracciones que estén directamente relacionados.
- Integrar objetivos, metas y presupuesto a mediano y largo plazo.
- Presentar el total de la población objetivo.
- Incluir estrategias de instrumentación de participación social.
- Vincular el programa con otros que la delegación desarrolle y coadyuven en disminuir la problemática detectada en el diagnóstico.
- No presentar ningún condicionante para el uso del beneficio como los establecidos en las estrategias del programa.

- Tendrá que haber consistencia entre los datos que contenga el programa y las reglas de Operación respectivas que se publiquen.

III.- El Programa ayuda para la alimentación de personas con discapacidad se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Especificar las atribuciones legales con que cuenta la Delegación para la implementación del Programa
- Es conveniente hacer específicos los derechos que buscan materializarse.
- Tendrá que haber consistencia entre los datos que contenga el Programa y las Reglas de Operación respectivas que se publiquen.

IV.- El Programa ayuda para la educación y desarrollo de las niñas y los niños y adolescentes de sexto de primaria y tercero de secundaria inscritos en el ciclo escolar 2009-2010 se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Integrar al diagnóstico el porcentaje de población que va a las escuelas públicas de la demarcación y de éstas cuántos alumnos cursan el 6 año de primaria y el 3 grado de de secundaria.
- Desarrollar el marco jurídico donde dé cuenta de la problemática a atender.
- Presentar el total de la población objetivo.
- Integrar objetivos, metas y presupuesto a mediano y largo plazo.
- Incluir estrategias de instrumentación de participación social.
- Buscar vincular el programa con otros que la delegación desarrolle y coadyuven en disminuir la problemática detectada en el diagnóstico.

- No presentar ningún condicionante para el uso del beneficio como los establecidos en las estrategias del programa.
- Tendrá que haber consistencia entre los datos que contenga el programa y las reglas de Operación respectivas que se publiquen.

V.- El Programa Ayuda para la alimentación de adolescentes embarazadas menores de 18 años se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Elaborar un diagnóstico con datos e información referente a la Delegación Coyoacán y no sólo presentar éstos a nivel nacional para contar con la cantidad total de adolescentes que presentan embarazos no deseados en Coyoacán, y derivar con ello, los diversos problemas que se presentan en esta demarcación.
- Establecer los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que deberá tener el programa en distintas fases.
- Desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación y con otros programas del Gobierno Central.
- Presentar las atribuciones que tiene la Delegación para intervenir en la problemática.
- Guardar consistencia entre el contenido y nombre del programa y la información presentada en las RO.
- Eliminar la condicionalidad establecida al comprometer al padre, madre, tutor(a) o familiar a cargo de la beneficiaria a emplear la tarjeta electrónica para la compra de productos alimenticios y requerimientos de su hijo(a) cuando nazca.

5.- Secretaría de Educación.

I.- El Programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa no requiere aprobación de este Consejo al no tratarse de un programa que otorgue

transferencias para los beneficiarios a través de las diferentes modalidades de apoyos, ayudas o subsidios que se establecen en los lineamientos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF. Sin embargo, con la intención de contribuir a mejorar su diseño, se sugiere:

- Desarrollar la congruencia que este programa mantiene con el PDS-DF
- Desarrollar los mecanismos de participación ciudadana en las diferentes fases del programa
- Desarrollar los mecanismos de coordinación que mantiene con otros programas de nivel Central de Gobierno

6.- Delegación Tlalpan.

I.- El Programa abran cancha no requiere aprobación de este Consejo al no tratarse de un programa que otorgue transferencias para los beneficiarios a través de las diferentes modalidades de apoyos, ayudas o subsidios que se establecen en los lineamientos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF. Sin embargo, con la intención de contribuir a mejorar su diseño, se sugiere:

- Desarrollar la congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el Programa de Desarrollo Delegacional
- Definir con claridad a la población objetivo, misma que deben coincidir con la que presentan en la cobertura (promotores educativos).
- Desarrollar de manera más detallada todas las fases del programa cuidando de incluir información sustantiva y lógica de acuerdo a la fase que describan. Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios (promotores) que contempla el programa.
- Desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación y con otros programas del Gobierno Central.
- Las Reglas de Operación deben publicarse conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente

II.- El Programa de apoyos económicos únicos para la adquisición de material deportivo 2010 no se aprueba debido a que los recursos económicos, tal como lo establece el programa, se pretenden dirigir a los deportistas, pero también a los entrenadores e instructores deportivos.

Para su aprobación se requiere que el programa cumpla con los contenidos solicitados en los “Lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes” elaborados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF y publicados el 25 de enero y 12 de marzo del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y presentarse reformulado en los siguientes términos:

- Presentar y desarrollar la congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas establecidas en el Programa de Desarrollo Social del DF, el Programa de Desarrollo Delegacional y el Programa Delegacional de Desarrollo Social
- Definir con claridad en todos los apartados del programa a la misma población objetivo, presentar la cantidad total de ésta y la cobertura que alcanzarán.
- Establecer con claridad si los beneficios que otorgará el programa serán para los “deportistas” “entrenadores” e “instructores deportivos”. Al respecto, es importante que consideren que los recursos económicos deben dirigirse a la población y no a trabajadores de la Delegación.
- Desarrollar de manera más detallada todas las fases del programa cuidando de incluir información sustantiva y lógica de acuerdo a la fase que describan. Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios que contempla el programa.
- Desarrollar los mecanismos de articulación y complementariedad que contempla el programa para que resulten integrales con el conjunto de acciones que realiza la Delegación y con otros programas del Gobierno Central.
- Establecer los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que deberá tener en distintas fases
- Presentar con claridad el calendario y ministración en que se entregará la ayuda.

III.- El Programa de apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y promotores del deporte 2010 no se aprueba por no establecer con claridad cuál es la población objetivo ni su cobertura, y no poder definir si corresponde a un programa de ayudas o programas de acuerdo a lo establecido en los lineamientos emitidos en enero y marzo de 2010 por el Evalúa-DF.

Para su aprobación se requiere que el programa cumpla con los contenidos solicitados en los “Lineamientos para la formulación de nuevos programas sociales específicos que otorguen subsidios, apoyos y ayudas y para la modificación de los existentes” elaborados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF y publicados el 25 de enero y 12 de marzo del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y presentarse reformulado en los siguientes términos:

- Deberán de aclarar a quién están destinados de manera unitaria los recursos dependiendo de aclarar la población objetivo.
- Desarrollar el total de la población objetivo a atender en el diagnóstico.
- Presentar el presupuesto de los recursos humanos y materiales del programa, así como su presupuesto a mediano y largo plazo.
- Desarrollar todas las fases de instrumentación del programa.

IV.- El Programa de apoyos económicos únicos para cubrir gastos de participación en eventos deportivos 2010 se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Presentar un diagnóstico que dé cuenta de la problemática a atender.
- Presentar el total de la población objetivo que atiende el programa.
- Marcar con claridad todas las fases de la instrumentación del programa.

V.- El Programa Carrera tlalpense del Bicentenario 10K se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Incluir las categorías de las que consta la Carrera y los montos unitarios a entregar a los y las ganadoras, según el lugar que ocupen.
- Incluir para cada objetivo específico, una meta y su correspondiente indicador.
- Señalar la estrategia de instrumentación sobre rendición de cuentas, contraloría ciudadana, y para evitar el clientelismo
- Incluir el monto de la cuota de recuperación.
- Debe existir consistencia entre los datos que contenga el programa, y las respectivas Reglas de Operación que se publiquen.

VI.- El Programa Olimpiada del deporte comunitario 2010 se aprueba para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en agosto de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Debe especificarse el número de categorías en las que se realizarán las competencias y serán premiadas.
- Con base en ellas, determinar el monto de la transferencia por beneficiario.

VII.- El Programa Otorgar becas a prestadores de servicio social no requiere la aprobación de este Consejo al no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, sino que se trata del otorgamientos de estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor del Distrito Federal.